

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021. ORDEN HAP 2105/2012. (Expte. Moad 2021/PES_01/010825).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda, relativa a la ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2021, en los términos establecidos en la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **el Pleno queda enterado.**

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada a fecha de firme electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

Sr. Interventor.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	01/10/2021 12:41:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/1



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** (1508)

v.0.1.5-10.34.251.74

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas (2)		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	250,00	16.501,20	0,00	0,00	-16.251,20
01-00-085-CC-000 C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	5.130.012,51	5.708.814,12	0,00	0,00	-578.801,61
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	261.562.546,48	207.602.100,68	-1.690.118,86	0,00	52.270.326,94
01-18-000-DP-001 Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)	5.262.354,18	4.787.178,41	0,00	0,00	475.175,77
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	2.322.036,24	2.195.303,34	0,00	0,00	126.732,90
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	503.037,31	394.682,65	0,00	0,00	108.354,66
01-18-000-DV-006 P. Cemci	1.136.610,85	916.193,08	2.429,75	0,00	222.847,52
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	7.291.033,60	7.082.093,99	0,00	17.093,71	226.033,32
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	4.524.117,52	5.509.005,44	0,00	0,00	-984.887,92

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2020 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 51.849.530,38

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR